



Expte. N° 7.430/21

VISTO

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La resolución N° 2.159/20, Incorporación de test rápidos de antígeno para el diagnóstico de Covid 19

El Decreto N° 1.542/21 “Solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe la descentralización del Centro de Vacunación COVID-19”.

CONSIDERANDO

Que este Concejo Deliberante viene realizando pedidos al Departamento Ejecutivo Municipal y al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en pos de avanzar en los lugares de inoculación en busca de agilizar la vacunación de los y las villagalvenses.

Que a su vez el Gobierno de Santa Fe tomó la iniciativa de ampliar los lugares de hisopado a libre demanda en el Centro Cultural de Derechos Humanos “Oscar Medina”, del barrio Coronel Aguirre y también montó la carpa del Circo Cristal en el Anfiteatro Municipal, para así poder descomprimir la circulación de las personas en el Hospital Dr. Anselmo Gamen.

Que por tal motivo, y con buen criterio, es necesario descentralizar aún más los hisopados para cubrir otros sectores de la ciudad y así brindar a la población lugares de cercanía.

Por todo ello el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 2.214/2021

ART. 1°) El Concejo Deliberante se dirige al Superior Gobierno de Santa Fe para que estudie la factibilidad de descentralizar los lugares de hisopados de Villa Gobernador Gálvez y así cubrir homogéneamente a más sectores de la ciudad.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 24 de junio de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA G. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	25.06.2021
Anotado por	LAURA Q.
Archivado por	

Laura Roche
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

